



EDICTO EMPLAZATORIO

TIPO DE PROCESO: SOLICITUD DE RESTITUCIÓN Y FORMALIZACIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS

DEMANDANTES/SOLICITANTES/ACCIONANTES: JAIME MOTTA RENZA y OTROS.

DEMANDADO/OPOSICIÓN/ACCIONADO: SIN OPOSITOR RECONOCIDO

PREDIO: denominado "EL PLAYÓN" identificado con el folio de matrícula inmobiliaria No. 420-34454 y parcialmente en un predio de mayor extensión inscrito bajo la cédula catastral No. 184100001000000060074000000000, ubicado en la vereda EL TREINTA BAJO, jurisdicción del municipio de LA MONTAÑITA, en el departamento de CAQUETÁ.

RADICADO: 18001312100120230029800

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE FLORENCIA – DEPARTAMENTO DE CAQUETÁ– COLOMBIA, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTS. 86 LITERAL E DE LA LEY 1448 DE 2011.

CONVOCA

A LOS ACREEDORES CON GARANTÍA REAL Y OTROS ACREEDORES DE OBLIGACIONES RELACIONADAS CON EL PREDIO, LAS PERSONAS QUE SE CONSIDEREN AFECTADAS POR LA SUSPENSIÓN DE LOS PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS, LAS PERSONAS INDETERMINADAS QUE CONSIDEREN QUE DEBEN COMPARECER AL PROCESO PARA HACER VALER SUS DERECHOS LEGÍTIMOS Y, EN GENERAL, QUIENES SE CONSIDEREN AFECTADOS POR EL PROCESO DE RESTITUCIÓN, sobre el predio denominado "EL PLAYÓN" identificado con el folio de matrícula inmobiliaria No. 420-34454 y parcialmente en un predio de mayor extensión inscrito bajo la cédula catastral No. 184100001000000060074000000000, ubicado en la vereda EL TREINTA BAJO, jurisdicción del municipio de LA MONTAÑITA, en el departamento de CAQUETÁ.

IDENTIFICACIÓN FÍSICA Y JURÍDICA DEL PREDIO

Departamento	Caquetá
Municipio	La Montañita
Vereda	El Treinta Bajo
Nombre o Dirección del predio	"El Playón"
Tipo de predio	Urbano <input type="checkbox"/> Rural <input checked="" type="checkbox"/>

CÓDIGO RT-FLO-AFIP	ELABORÓ Juez y Servidores Judiciales	REVISÓ Coordinador Nacional del SIGCMA	APROBÓ Comité del SIGCMA
VERSIÓN 01	FECHA 02/04/2023	FECHA 02/05/2023	FECHA 12/07/2023



Matrícula Inmobiliaria	420-34454
Área registral	77 ha + 2.500 m2
Número Predial	184100001000000060074000000000
Área Catastral	272 ha + 0000 m2
Área Georreferenciada* Hectáreas+mts²	72 ha + 5312 m2
Relación jurídica del solicitante con el predio	Legitimado
Predio solicitado (TOTAL o PARCIAL)	Parcial

Coordenadas del predio.

Adicionalmente se tienen las siguientes coordenadas planas y geográficas, con sistema de coordenadas planas "Magna Colombia Bogotá" y sistema de coordenadas geográficas "Magna Sirgas":

PUNTO	COORDENADAS PLANAS		COORDENADAS GEOGRÁFICAS	
	NORTE	ESTE	LATITUD (N)	LONGITUD (W)
AUX36	1701395,48	4754510,57	1° 17' 47.199" N	75° 12' 25.369" W
358817	1701550,48	4754730,03	1° 17' 52.252" N	75° 12' 18.274" W
AUX45	1701713,37	4754855,29	1° 17' 57.559" N	75° 12' 14.226" W
358806	1701799,93	4754909,36	1° 18' 0.379" N	75° 12' 12.480" W
AUX44	1701892,27	4755144,17	1° 18' 3.392" N	75° 12' 4.886" W
AUX43	1701897,79	4755185,59	1° 18' 3.573" N	75° 12' 3.547" W
AUX42	1701745,54	4755341,49	1° 17' 58.620" N	75° 11' 58.499" W
AUX41	1701670,52	4755428,41	1° 17' 56.180" N	75° 11' 55.685" W
AUX40	1701619,91	4755550,87	1° 17' 54.536" N	75° 11' 51.722" W
AUX39	1701469,39	4755617,99	1° 17' 49.637" N	75° 11' 49.547" W
AUX38	1701401,66	4755747,80	1° 17' 47.435" N	75° 11' 45.345" W
358805	1701298,68	4755727,61	1° 17' 44.082" N	75° 11' 45.995" W
358804	1701152,72	4755528,69	1° 17' 39.324" N	75° 11' 52.426" W
324729	1700996,72	4755332,83	1° 17' 34.239" N	75° 11' 58.758" W
324728	1701049,35	4755226,13	1° 17' 35.950" N	75° 12' 2.211" W
324724	1701045,25	4755214,12	1° 17' 35.816" N	75° 12' 2.600" W
AUX11	1700983,31	4755076,06	1° 17' 33.795" N	75° 12' 7.064" W
AUX12	1700938,54	4755025,10	1° 17' 32.336" N	75° 12' 8.711" W
324701	1700823,13	4754853,91	1° 17' 28.573" N	75° 12' 14.246" W

CÓDIGO RT-FLO-AFIP	ELABORÓ Juez y Servidores Judiciales	REVISÓ Coordinador Nacional del SIGCMA	APROBÓ Comité del SIGCMA
VERSIÓN 01	FECHA 02/04/2023	FECHA 02/05/2023	FECHA 12/07/2023



AUX37	1701039,99	4754743,52	1° 17' 35.631" N	75° 12' 17.823" W
358803	1701225,96	4754547,37	1° 17' 41.680" N	75° 12' 24.174" W
RP5	1701333,97	4755727,23	1° 17' 45.231" N	75° 11' 46.009" W
RP15	1701390,91	4755749,77	1° 17' 47.085" N	75° 11' 45.281" W
RP18	1701401,83	4755735,92	1° 17' 47.440" N	75° 11' 45.730" W
RP24	1701371,84	4755702,21	1° 17' 46.463" N	75° 11' 46.819" W
RP26	1701367,62	4755682,74	1° 17' 46.325" N	75° 11' 47.449" W
RP32	1701399,06	4755638,31	1° 17' 47.347" N	75° 11' 48.887" W
RP38	1701436,92	4755620,52	1° 17' 48.579" N	75° 11' 49.464" W
RP45	1701490,72	4755594,08	1° 17' 50.330" N	75° 11' 50.321" W
RP65	1701553,44	4755581,25	1° 17' 52.372" N	75° 11' 50.737" W
RP83	1701655,25	4755521,36	1° 17' 55.685" N	75° 11' 52.678" W
RP84	1701660,98	4755503,27	1° 17' 55.871" N	75° 11' 53.263" W
RP109	1701730,99	4755378,37	1° 17' 58.147" N	75° 11' 57.305" W
RP147	1701876,14	4755225,81	1° 18' 2.869" N	75° 12' 2.245" W
RP158	1701881,81	4755129,56	1° 18' 3.051" N	75° 12' 5.359" W
RP173	1701794,60	4755075,24	1° 18' 0.210" N	75° 12' 7.113" W
RP177	1701790,36	4755054,93	1° 18' 0.071" N	75° 12' 7.770" W
RP184	1701742,80	4755039,04	1° 17' 58.522" N	75° 12' 8.283" W
RP189	1701730,68	4754996,30	1° 17' 58.126" N	75° 12' 9.665" W
ÚNICO ORIGEN NACIONAL		MAGNA SIRGAS		

Linderos y colindantes del predio:

Asimismo, se han identificado los siguientes linderos:

LINDEROS Y COLINDANTES DEL TERRENO O PREDIO SOLICITADO	
De acuerdo a la información recolectada en campo se establece que el predio se encontraba alinderado antes del desplazamiento o despojo como sigue:	
NORTE:	<p>Partiendo desde el punto AUX 36 (1701395,48 N – 4754510,57 E) en línea quebrada, en dirección nororiental pasando por los puntos 358817 y AUX45 hasta llegar al punto 358806 (1701799,93 N – 4754909,36 E) con una distancia de 576,22 metros, colinda con predio de PEDRO ESPINOZA</p> <p>Se continua desde el punto 358806 (1701799,93 N – 4754909,36 E) en línea recta, en dirección suroriental hasta llegar al punto RP189 (1701730,68 N - 4754996,30 E) con una distancia de 111,15 metros, colinda con RIO PENEYA.</p> <p>Se continua desde el punto RP189 (1701730,68 N – 4754996,30 E) en línea quebrada, en dirección nororiental pasando por los puntos RP184, RP177, RP173, RP158 y AUX44 hasta llegar al punto AUX43 (1701897,79 N - 4755185,59 E) con una distancia de 277,82 metros, colinda con RIO PENEYA.</p>

CÓDIGO RT-FLO-AFIP	ELABORÓ Juez y Servidores Judiciales	REVISÓ Coordinador Nacional del SIGCMA	APROBÓ Comité del SIGCMA
VERSIÓN 01	FECHA 02/04/2023	FECHA 02/05/2023	FECHA 12/07/2023



ORIENTE:	Partiendo desde el punto AUX43 (1701897,79 N – 4755185,59 E) en línea quebrada, en dirección suroriental pasando por los puntos RP147, AUX42, RP109, AUX41, RP84, RP83, AUX40, RP65, RP45, AUX39, RP38, RP32, RP26, RP24, RP18, AUX38, RP15 y RP5 hasta llegar al punto 358805 (1701298,68 N – 4755727,61 E) con una distancia de 961,10 metros, colinda con RIO PENEYA.
SUR	Partiendo desde el punto 358805 (1701298,68 N – 4755727,61 E) en línea quebrada, en dirección suroccidental pasando por el punto 358804 hasta llegar al punto 324729 (1700996,72 N - 4755332.83 E) con una distancia de 497,13 metros, colinda con predio de JAIME MOTTA (FINCA LA RISARALDA). Se continua desde el punto 324729 (1700996,72 N – 4755332,83 E) en línea recta, en dirección noroccidental hasta llegar al punto 324728 (1701049,35 N – 4755226,13 E) con una distancia de 118,98 metros, colinda con predio de JAIME MOTTA (FINCA LA RISARALDA). Se continua desde el punto 324728 (1701049,35 N - 4755226,13 E) en línea quebrada, en dirección suroccidental pasando por los puntos 324724, AUX11 y AUX12 hasta llegar al punto 324701 (1700823,13 N – 4754853,91 E) con una distancia de 438,30 metros, colinda con predio de JAIME MOTTA (FINCA LA RISARALDA).
OCCIDENTE	Partiendo desde el punto 324701 (1700823,13 N - 4754853,91 E) en línea quebrada, en dirección noroccidental pasando por los puntos AUX37 y 358803 hasta llegar al punto AUX 36 (1701395,48 N - 4754510,57 E) con una distancia de 687,11 metros, colinda con predio de JAIME MOTTA (FINCA EL PALMAR).

Para efectos del art. 86 del literal e) de la ley 1448 de 2011, publíquese esta convocatoria en un diario de amplia circulación nacional como el periódico el Tiempo, o el Espectador, conforme lo exige la ley, y a manera informativa en un diario regional y en emisión radial con amplia cobertura nacional y local en el municipio en donde se encuentra ubicado el predio objeto de restitución, el día domingo, en el horario comprendido de 6:00 am a 11:00 pm. Así como en la página web de la Unidad Administrativa Especial de Gestión De Restitución de Tierras Despojadas.

Con dicha publicación se entenderá surtido el traslado de la solicitud a las PERSONAS INDETERMINADAS y a quienes se consideren afectados por el proceso de restitución, de conformidad con lo dispuesto en el inciso 2º del artículo 87 de la ley 1448 de 2011.

Se advierte a los convocados que cuentan con un término de quince (15) días, contados a partir del día siguiente a la publicación en el diario de amplia circulación nacional, para que presenten sus respectivas oposiciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 88 de la ley 1448 de 2011. Cumplidas las anteriores formalidades, sin que los terceros determinados se presenten, se les designará un representante judicial para el proceso en el término de cinco (5) días.

Dado en Florencia, a los veinticinco (25) días del mes de enero del año 2024.

Firmado Electrónicamente

PATRICIA DEL PILAR GARRIDO TOMASES

CÓDIGO RT-FLO-AFIP	ELABORÓ Juez y Servidores Judiciales	REVISÓ Coordinador Nacional del SIGCMA	APROBÓ Comité del SIGCMA
VERSIÓN 01	FECHA 02/04/2023	FECHA 02/05/2023	FECHA 12/07/2023



Secretaria

CÓDIGO RT-FLO-AFIP	ELABORÓ Juez y Servidores Judiciales	REVISÓ Coordinador Nacional del SIGCMA	APROBÓ Comité del SIGCMA
VERSIÓN 01	FECHA 02/04/2023	FECHA 02/05/2023	FECHA 12/07/2023